

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD: NO. 2021-00488-00
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: OSCAR ALEJANDRO LOPEZ

Mediante escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, aportó liquidación del crédito, a la cual la Secretaría del despacho corrió traslado el día 01 de marzo de 2022, sin que se presentara objeción alguna a la misma, en consecuencia y teniendo en cuenta que la liquidación se encuentra ajustada a derecho.

De igual manera, la apoderada AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO, presenta renuncia al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A. El Despacho la admite de conformidad con el artículo 76 de Código General del Proceso, advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido; que para el caso concreto, fue enviado al poderdante por la misma profesional del derecho, a través de correo electrónico el día 23 de febrero de 2022.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, al encontrar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la apoderada AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO, identificada con C.C.59.666.378 y T.P.134.310 del C. S de la J., por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: REQUERIR a **BANCOLOMBIA S.A.** a fin que designe nuevo apoderado a fin de continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. hoy abril de 2022.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria